

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 4 de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA ANDREA GORDILLO MORENO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RESTREPO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00001-00

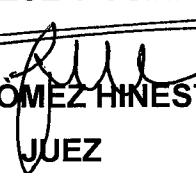
1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 26 de julio de 2018 (folio 5 a 7).

2-. Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las 10:00 AM,** en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 4 de octubre de 2018 se notificó por ESTADO No. 95 Del 5 de octubre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

E.A

6621126 ext. 240 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección:
j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co